

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2020

11001 40 03 013 2019 00440

Atendiendo la solicitud precedente, se dispone:

En aplicación del artículo 11 del Decreto 806 de 2020, por secretaría remítase a la autoridad competente a través del correo institucional, el oficio de aprehensión ordenado en el auto del 7 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Abaunza Zafra'.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>53</u></p> <p>Hoy <u>23-10-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--

EDAG